

**MODIFICA DECRETO EXENTO N°
00.150/2020, QUE DESIGNA
REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ ANTE LA MESA DE TRABAJO DE
LA RED DE INSTITUCIONES FORMADORAS
DE PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL
O DIFERENCIAL.**

DECRETO EXENTO N°00.774/2026.

Arica, 23 de julio de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°36, de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de fecha 14 de enero 2002, Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2025, de fecha 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N° 00.150/2020, de febrero 03 de 2020; Carta PEDIF N° 24/2026, de junio 16 de 2026; Carta FEH N° 0.200/2026, de junio 16 de 2026; Carta VRA N° 569/2026, de julio 13 de 2026; Carta REC N° 2563/26, de julio 21 de 2026; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N.° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica autónoma, descentralizada funcionalmente que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el Presidente de la República mediante el Ministerio de Educación.

Que, el 11 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial el DFL 16 que Aprueba Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

Que, por medio del Decreto Exento N° 00.150/2020, de febrero 03 de 2020, deja si efecto el Decreto Exento Universitario N° 00.185/2018. Asimismo, se designan como representantes de la Universidad de Tarapacá ante la-mesa de trabajo de la red de instituciones formadoras de profesores de educación especial o diferencial, a las académicas:

- **Sra. Vilma Carolina Arévalo Lancellotti**
En Calidad de Titular.
- **Sra. Issia Fernanda González Cuni**
En Calidad de Subrogante

Que, a través de Carta PEDIF N° 24/2026, de junio 16 de 2026, la Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, Sra. Angelica Pizarro Iriarte, solicita al Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Sr. Carlos Lagos Olivos, modificar Decreto Exento N° 150/2020, de fecha 03 de 2020, sobre designación del representante de la Red de Instituciones Formadoras de Profesores de Educación Especial o Diferencial (RED IFPEE), pertenecientes al Consejo de Rectores, según lo siguiente:

- **Académica del Departamento de Educación**
Sra. Vilma Carolina Arévalo Lancellotti
En Calidad de Titular.
- **Académica del Departamento de Educación**
Sra. Yuliia Tiutiunnyk
En Calidad de Subrogante

Que, mediante Carta FEH N° 0.200/2026, de junio 16 de 2026, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Sr. Carlos Lagos Olivos, solicita a la Vicerrectora Académica (S), Sra. Sau – Lyn Lee Maturana, actualizar la designación de la académica subrogante, designando a la profesora Yuliia Tiutiunnyk en reemplazo de la profesora Issia Gonzalez Cuni, manteniendo la continuidad de la representante titular, Sra. Vilma C. Arévalo.

Que, a través de la Carta VRA N° 569/2026, de julio 13 de 2026, la Vicerrectora Académica (S), Sra. Sau – Lyn Lee Maturana, solicita al Rector (S) de la Universidad, Sr. Jorge Bernal Peralta, gestionar lo solicitado mediante Carta FEH N° 0.200/2026.

En mérito de lo ordenado por el Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, mediante Carta REC N° 2563/26, de julio 21 de 2026

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 00.150/2020, de fecha 03 de febrero de 2020, el cual designa a las representantes de la Universidad de Tarapacá ante la mesa de trabajo de la red de instituciones formadoras de profesores de educación especial o diferencial, en el sentido de actualizar la designación de la representante subrogante, designando a la **SRA. YULIIA TIUTIUNNYK**, en reemplazo de la **SRA. ISSIA GONZÁLEZ CUNI**.

ERP. DRH. Iza.

2. En función de lo anterior, se establece la composición de las Representantes de la Universidad de Tarapacá ante la Mesa de Trabajo de la Red de Instituciones Formadoras de Profesores de Educación Especial o Diferencial:

REPRESENTANTE TITULAR	Sra. Vilma Arevalo Lancellotti	Académica del Dpto. de Educación.
REPRESENTANTE SUBROGANTE	Sra. Yulia Tiutiunnky	Académica del Dpto. de Educación.

3.- **Publíquese** en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



DINO RAMIREZ HUANCA
Secretario General de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector de la Universidad



07 AGO 2026

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 00.185/2018 Y DESIGNA A REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE LA MESA DE TRABAJO DE LA RED DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL O DIFERENCIAL.

DECRETO EXENTO N° 00.150/2020.

Arica, febrero 03 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento Universitario N°00.692/2005, de mayo 25 de 2005; Decreto Exento Universitario N°00.185/2018, de marzo 05 de 2018; Carta PEDIF N° 10/2020, de fecha enero 17 de 2020; Carta FEH N° 031/2020, de fecha enero 22 de 2020; Carta VRA N° 160/2020, de fecha enero 24 de 2020; Carta REC N° 310/2020, de fecha enero 29 de 2020; , los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.185/2018, de marzo 05 de 2018, se designa a don Ascencio Maldonado Guerra, académico, adscrito al Departamento de Educación, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la mesa de trabajo de la red de instituciones formadoras de profesores de Educación Especial o Diferencial RED IFPEE, pertenecientes al Consejo de Rectores.

Carta PEDIF N° 10/2020, de fecha enero 17 de 2020, emitida por la Sra. V. Carolina Arévalo Lancellotti, Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, se solicita modificar el Decreto Exento N° 00.185/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, sobre designación del representante de la Red de Instituciones Formadoras de profesores de educación Especial o Diferencial (RED IFPEE) perteneciente al Consejo de rectores.

Que, por Carta FEH N° 031/2020, de fecha enero 22 de 2020, emitida por el Dr. Jorge Lagos Caamaño, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, solicita modificar el Decreto Exento N° 00.185/2018, que designa a Don Ascencio Maldonado Guerra como representante de la universidad, en atención a la modificación del cargo de Jefe de Carrera de la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial.

Que, por Carta VRA N° 160/2020, de fecha enero 24 de 2020, emitida por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico, se solicita oficializar el nombramiento mediante Decreto Exento de la Sra. Vilma Arévalo Lancellotti y a doña Issia González Cuni en subrogancia, como representantes institucionales ante la Mesa de Trabajo, de la Red de Instituciones Formadoras de Profesores de Educación Especial o Diferencial, pertenecientes al Consejo de Rectores, Red IFPEE.

Que, por Carta REC N° 310/2020, de fecha enero 29 de 2020, emitida por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Rector (S), se solicita oficializar el nombramiento de los representantes ante la RED IFPEE, perteneciente al Consejo de Rectores.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Exento Universitario N° 00.185/2018, de fecha marzo 05 de 2018.

2.- Designase a la Sra. **VILMA CAROLINA AREVALO LANCELOTTI**, Académica, Contrata, Jornada Completa, Grado 9° ERUT., Jefa de Carrera Pedagogía en Educación Diferencial, adscrita a la Facultad de Educación y Humanidades, en cargo titular, como representante de la Universidad de Tarapacá. Y la Sra. **ISSIA FERNANDA GONZALEZ CUNI**, Académica, Contrata, Jornada Completa, Grado 9° ERUT., adscrita a la Facultad de Educación y Humanidades, como subrogante, como representante de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

PAULA LEPE CAICÖNTE

Secretaria de la Universidad

APQ.PLC.jpg

SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD



ALVARO PALMA QUIROZ

Rector(S)



11 MAR 2020